



CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo informándole que la cesionaria allegó poder otorgado a la profesional del derecho Estefanía Aguirre Ramírez, para que represente a la entidad cesionaria.

Vacancia Judicial por Semana Santa: Del 25 al 29 de marzo de 2023.

Va para decidir.

Manizales, 19 de marzo de 2024

OMAIRA QUINTERO RAMÍREZ
OFICIAL MAYOR



17-001-31-03-002-2018-00098-00
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Manizales, diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Auto Interlocutorio No. 285

Dentro del proceso ejecutivo promovido por el Fondo Nacional de Garantía como Subrogatario, cesionario Central de Inversiones CISA S.A. en contra de los señores Carlos Alberto Salazar Castaño y Jorge Andrés Salazar Castaño, se reconoce personería a la abogada Estefanía Aguirre Ramírez identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.039.459.416 y tarjeta profesional No. 289.007 del C. S. de la J., para actuar como apoderada de la entidad cesionaria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
Juez

oqr

Firmado Por:
Jorge Hernan Pulido Cardona
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c55db801d780065001fdd3f4a727ccde6b748502e44a6430ccb176a6ec8034b7**

Documento generado en 10/04/2024 04:55:06 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>